



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 1010

**AGO-49-2017**  
**21-06-2017**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente estudio se realizó de conformidad al Plan Anual de Trabajo –Estudios Especiales– del Área de Gestión Operativa 2016, con el fin de determinar la veracidad de los hechos señalados en la denuncia DE-102-2015, relacionada con el “Programa de Cirugía Bariátrica” en el hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

Producto del estudio realizado se evidenció que el “Programa” de Cirugía Bariátrica de ese centro médico desde hace aproximadamente dos años ha presentado problemas en cuanto a su funcionamiento, debido a que ha enfrentado limitaciones de recurso humano, dispone con una cantidad limitada de horas asignadas en Sala de Operaciones, aunado a que durante el 2016 no tenían equipo de laparoscopia y se disponía con un único especialista capacitado para realizar este tipo de procedimientos quirúrgicos.

Lo anterior ha contribuido a que actualmente se encuentren cuarenta nueve personas esperando una intervención en dicho “Programa” (corte a enero 2017), situación que se agrava en el sentido de que desde hace aproximadamente un año la lista de espera se mantiene estática debido a que el tiempo de sala de operaciones destinado a este “Programa” es poco, en virtud de que el servicio de Cirugía General presenta un cantidad importante de pacientes en espera de un procedimiento quirúrgico, de los cuales los pacientes de Cirugía Bariátrica no tienen prioridad, lo que ocasiona que no se realice cirugía electiva de usuarios obesos sino que se operan únicamente pacientes por orden de la Sala Constitucional que hayan interpuesto Recursos de Amparo.

Aunado a lo anterior, se evidenciaron aspectos sujetos de mejora en la documentación que se debe resguardar en el expediente de salud del paciente en cada atención médica en la Consulta Externa, debido a que en el 86% (25) de los expedientes de salud evaluados no se observa el documento denominado “Referencia a especialista” o algún documento de interconsulta, los cuales son requisitos para ser atendidos en la Consulta Externa.

Se determinó la existencia de debilidades de control y supervisión, en cuanto a la totalización de los insumos utilizados en las diferentes cirugías, ya que en algunos casos ocurren discrepancias respecto al cómputo realizado según las “Hojas Control Utilización de Insumos en Sala de Operaciones”; situación que si una vez revisada por parte de la administración, se mantiene, afectaría las salidas de inventarios de dichos insumos quirúrgicos, según el tipo de diferencia que se trate (de más o de menos).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 1010

Respecto al contenido de la “Hoja de Control Utilización de Insumos en Sala de Operaciones, emitida con motivo de cada cirugía, se determinó que no se registran datos relevantes, relacionados con las cirugías practicadas, como “Fecha y Hora de la Operación”, así como, información relacionada con nombres y firmas de los cirujanos e instrumentistas.

Se evidenció que la bodega utilizada para almacenar insumos médicos, entre los cuales se incluyen los de Cirugía Bariátrica, ubicada en la biblioteca del quinto piso del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, no cuenta con instalaciones idóneas para el almacenamiento y custodia de los insumos en mención, situación que podría generar riesgos para el funcionamiento del Programa de Cirugía Bariátrica, en función de la pérdida o vencimiento de los materiales que se utilizan para los procedimientos quirúrgicos que realicen en el centro médico.

En virtud de lo anterior, se emiten recomendaciones a la Gerencia Médica, Dirección General y Jefatura del Servicio de Cirugía General del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, dirigidas a subsanar las debilidades evidenciadas por esta Auditoría descritas en el presente informe.